Alonso de Ercilla 2959, Ñuñoa, Santiago
Presencial en Ñuñoa · Online en todo Chile

ENCUADRE TERAPÉUTICO

Encuadre y consentimiento informado para psicoterapia

Este documento describe cómo trabajamos y los acuerdos que sostienen el proceso terapéutico. Cualquier duda sobre su contenido puede conversarse en sesión.

01 Cómo trabajamos

La psicoterapia es una relación profesional de colaboración, confidencial y voluntaria. Trabajamos con un enfoque integrativo: elegimos las intervenciones con mejor respaldo y las adaptamos a cada persona.

Las primeras sesiones son de evaluación. En ellas se exploran el motivo de consulta y la historia relevante, y se acuerdan objetivos que pueden reformularse a medida que el trabajo avanza.

La mayoría de las personas obtiene beneficios de la psicoterapia. También es esperable que en algunos momentos aparezca malestar: hablar de ciertos temas remueve, y los cambios generan tensión en uno mismo y en los vínculos. Por eso cuidamos el ritmo del proceso. No es posible garantizar resultados, pero sí un trabajo serio y revisado en conjunto.

02 Duración, frecuencia y término

Las sesiones duran 50 minutos y su frecuencia, habitualmente semanal, se acuerda según el momento del proceso. Si llegas tarde, la sesión termina a la hora pactada.

Cada dos o tres meses revisamos el proceso: qué ha cambiado, qué no, y si conviene ajustar el foco, la frecuencia o cerrar. Puedes terminar la terapia cuando lo decidas; recomendamos una sesión de cierre. Si tu terapeuta considera que otro profesional o una evaluación complementaria te serviría más, te lo dirá y te ayudará con la derivación.

03 Confidencialidad

Lo conversado en sesión está protegido por el secreto profesional, conforme al Código de Ética del Colegio de Psicólogos de Chile. Las únicas excepciones son el riesgo grave para tu vida o la de otra persona, la vulneración grave de derechos de niños, niñas, adolescentes u otras personas vulnerables, y una orden judicial u otra obligación legal. En esos casos se comparte solo lo estrictamente necesario y, cuando es posible, se conversa contigo antes.

Los casos se revisan en supervisión clínica dentro del equipo. Cualquier contacto con terceros (médicos, colegio, familia, empleador) requiere tu autorización expresa.

04 Ficha clínica y datos personales

Cada atención se registra en una ficha clínica, como exige la Ley 20.584. Tus datos se usan solo para tu atención, la administración del proceso y el cumplimiento de obligaciones legales; nunca con fines comerciales.

WhatsApp y el correo son canales de coordinación, no de contenido clínico.

05 Atención online

La terapia por videollamada sigue los mismos acuerdos que la presencial. Requiere conectarse desde un lugar privado, con conexión estable y nunca mientras se conduce. Ninguna de las partes graba las sesiones sin acuerdo previo por escrito. Si la conexión se cae, tu terapeuta te llamará por teléfono.

06 Emergencias

Subjetividades no es un servicio de urgencia. Ante una crisis o un riesgo vital:

131
SAMU

***4141**
Línea de prevención del suicidio · gratuita, 24 horas

Urgencia
Servicio de urgencia más cercano

07 Honorarios y cancelaciones

El valor de la sesión se acuerda al inicio del proceso; existen valores especiales para personas en Fonasa. Cualquier cambio de valor se avisa con 30 días de anticipación. El pago se realiza el mismo día de la sesión.

Por cada sesión se emite una boleta, que puede presentarse para reembolso en Isapre o seguro complementario según las condiciones de cada plan. Algunos planes exigen orden médica o diagnóstico.

Las sesiones se cancelan o reprograman con al menos **24 horas de anticipación**; de lo contrario se cobran completas. Si es tu terapeuta quien cancela, la sesión se reprograma sin costo.

08 Terapia de pareja

En la terapia de pareja quien consulta es la relación, y la ficha clínica es común. Lo dicho en sesiones individuales no se mantiene como secreto frente a la otra persona cuando impide el trabajo de pareja. La terapia de pareja no es una evaluación pericial: no se emiten informes para juicios de familia, salvo orden de un tribunal.

09 Terapia con adolescentes

El proceso con menores de 18 años requiere el consentimiento de su padre, madre o representante legal. El contenido de las sesiones es reservado; con la familia se comparte la asistencia, una visión general del proceso y lo necesario para acompañarlo. Ante una situación de riesgo, se informa a los adultos responsables.